40
nonbramiento de
mayordomo en
Franco melgarejo

Nº 1

En [illegible] a veynte y quatro dias del
mes de Julio de mil y quinientos y setenta y
nueve años el conçejo justiçia e Regimiento de la
villa [illegible] el [illegible] Fernandez
Carrasco alcaldes ordinarios Andres Fernandez y
Françisco Gomez Martin de Panega Llamas
Juan de la Cabrera Rodrigo Camacho
Regidores Juº de Xeca alguazil mayor
Juº Gutierrez Hernan Martinez Camacho
jurados todos offiçiales del conçejo estando jun-
tos como lo an de uso y costumbre de se
juntar nonbraron por mayordomo deste
ayuntamiento y de los propios y Rentas dél
a Franco Melgarejo hijo de Alonso Fernandez
[illegible] a el qual mandaron lo
açeter y le dieron poder y facultad qual de
derecho se rrequiere y es neçesario para que el
dicho mayordomo cobre las Rentas de los
dichos propios ansi lo proçedido hasta aqui como
lo que proçediere de aqui adelante y ansi
mismo los alcançes que se hizieren a mayordomos
pasados y otras deudas y dar cartas de pago
y finiquitos las quales valgan como si este
ayuntamiento las diese y otorgase y para ello y la
execuçion y prisiones ventas y remates
de bienes [illegible] que para todo
ello [illegible] le dan poder en forma
hasta el dia de San Juº de junio del año que
viene de mill y quinientos y ochenta años y lo
[illegible] y mandaron y firmaron los que sabian

Alº Frnz Melgarejo

Juº de Xeca

Gonçalo [illegible]